



Bogotá D. C., primero (1°) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Acción de Cumplimiento
Radicación	11001-33-43-060-2019-00082-00
Demandantes	Carlos Augusto Lozano Bedoya
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Medio Ambiente
Tercero con interés directo	Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”
Providencia	Obedézcase y cúmplase, ordena vincular

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

2.1 DE LO DECIDIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Mediante providencia del 24 de julio de 2019 el Tribunal Administrativo -Sección Segunda – Subsección E, declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia proferida por este Despacho el 9 de mayo de 2019 y ordenó vincular al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”.

2.2 DE LA VINCULACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el superior, se ordenará la vinculación del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” como tercero interesado en las resultas del proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo -Sección Segunda –Subsección E, en providencias del 24 de julio de 2019.

SEGUNDO: Vincular al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” como tercero interesado en las resultas del proceso.

TERCERO: Notifíquese en forma personal a la señora directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, Dra. Laura Mantilla Villa e infórmele que cuenta con el término de tres días siguientes a su notificación para hacerse parte en el proceso y allegar pruebas o solicitar su práctica.

CUARTO: **Se le concede el término tres días a la parte actora** para que haga entrega al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” copia de la demanda y sus anexos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

QUINTO: Cumplido lo anterior, regrésese el expediente al Despacho para proferir la decisión del presente caso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 37** del dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario